



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105038201600495 01
TIPO DE RECURSO: Apelación Sentencia
DEMANDANTE: MARIELLY MEDINA GUZMAN Y OTROS,
MAYERLY MEDINA GUZMAN
DEMANDADO: INGESTRUCTURAS HE SAS
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE JUNIO DE 2022
DECISION: REVOCAR PARCIALMENTE SENTENCIA
ORIGEN

MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRA MARIA HENAO PALACIO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 26 DE JULIO 2022 , a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 26 DE JULIO DE 2022, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Magistratura
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105037201900836 01
TIPO DE RECURSO: Apelación Sentencia
DEMANDANTE: RODRIGO CARDOZO RODRIGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE JUNIO DE 2022
DECISION: REVOCAR SENTENCIA

MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRA MARIA HENAO PALACIO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 26 DE JULIO DE 2022 , a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 26 DE JULIO DE 2022, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Rama Judicial
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA